

Méritos	Total puntos máximo	Documentos
4.4 Otros títulos y diplomas relacionados con el inglés: «First», «Proficiency», «Master», «Michigan», «Traductor», TOEFL, cursos de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc. (hasta un punto por título o diploma).	5	Título de Licenciado por cualquier facultad.

ANEXO III

Don/doña Documento nacional de identidad Número de Registro de Personal
 Cuerpo o Escala Situación administrativa
 Asignatura o área que imparte Localidad
 Destino actual Localidad Provincia

Destinos que desempeña o ha desempeñado		Forma de provisión (1)	Nivel educativo (2)	Fechas						Servicios								
Localidad/provincia	Centro o puesto de trabajo			De la posesión			Del cese			En propiedad			Interinos					
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			

Total de servicios contados hasta el de de 1996, inclusive.
 Acredita años meses días de servicio en propiedad y años meses días de servicios interinos.

En de a de de 199 de 199

Don/Doña^a Jefe (3)

Certifica: Que la presente certificación de servicios está conforme con los antecedentes que del Profesor al que se refiere constan en esta Dirección Provincial y con los documentos que el interesado ha exhibido.

V.º B.º

El/La (4)

Firma y sello de la Unidad

- (1) En propiedad o definitivo, en prácticas, interino o en comisión de servicios, laboral.
 (2) EGB, FP, BUP, COU y Escuelas Oficiales de Idiomas.
 (3) Jefe/a de Servicio o Unidad que certifica.
 (4) Subdirector/a territorial o Director/a provincial del MEC o Consejero de Educación.

En caso necesario, el interesado podrá cumplimentar, sin enmiendas ni raspaduras, tantas hojas como sean necesarias, debiendo constar en todas ellas la firma del funcionario que certifica.

ADMINISTRACION LOCAL

23668 RESOLUCION de 4 octubre de 1995, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente al sorteo para determinar el orden de aspirantes en las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, el 21 de noviembre del año en curso se procederá, en las dependencias de la Casa Consistorial, a la celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 1995 de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Ejido, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

23669 RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente social.

Plaza objeto de la convocatoria: Asistente social.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Número de plazas convocadas: Una.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de La Rioja» número 122, de fecha 3 de octubre de 1995.

Publicación de la convocatoria: «Boletín Oficial de La Rioja» número 122, de fecha 3 de octubre de 1995.

Lo que se hace público de conformidad con el contenido del artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y a los efectos prevenido en el artículo 18.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales y se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente.

23670 RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ordenanza.

Plaza objeto de la convocatoria: Ordenanza.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Grupo: E.

Número de plazas convocadas: Una.

Distribución: Turno promoción interna: Una.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de La Rioja» número 122, de fecha 3 de octubre de 1995.

Publicación de la convocatoria: «Boletín Oficial de La Rioja» número 122, de fecha 3 de octubre de 1995.

Lo que hace público de conformidad con el contenido del artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y a los efectos prevenidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales y se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente.

23671 RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Diplomado en Consumo.

Plaza objeto de la convocatoria: Diplomado en Consumo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Número de plazas convocadas: Una.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de La Rioja» número 122, de fecha 3 de octubre de 1995.

Publicación de la convocatoria: «Boletín Oficial de La Rioja» número 122, de fecha 3 de octubre de 1995.

Lo que hace público de conformidad con el contenido del artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y a los efectos prevenidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales y se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente.

UNIVERSIDADES

23672 RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier país miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, Concursos-Oposiciones, Caja Postal, oficina principal de La Coruña, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector